

# OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
GINEBRA

WO/GA/33/3

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 31 de julio de 2006

S

## ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI

**Trigésimo tercer período de sesiones (16° extraordinario)  
Ginebra, 25 de septiembre a 3 de octubre de 2006**

### PROTECCIÓN DE LAS INTERPRETACIONES O EJECUCIONES AUDIOVISUALES

*Documento preparado por la Secretaría*

1. En la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones o Ejecuciones Audiovisuales, celebrada en diciembre de 2000, no pudo lograrse un acuerdo sobre todos los artículos de la propuesta de tratado destinado a fortalecer los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes sobre sus interpretaciones o ejecuciones audiovisuales.
2. En su período de sesiones de septiembre de 2005, la Asamblea General de la OMPI decidió volver a incluir el tema de la protección de las interpretaciones o ejecuciones audiovisuales en el orden del día de su período de sesiones de septiembre de 2006.
3. Después del período de sesiones de 2005 de la Asamblea General, el Director General ha organizado consultas informales entre los Estados miembros y las principales partes interesadas del sector privado, a los fines de hallar la manera de avanzar en la solución de las cuestiones pendientes. En el momento de preparar el presente documento, siguen manteniéndose consultas con ánimo positivo y constructivo, sin que se hayan producido adelantos significativos. Por lo tanto, se recomienda que la cuestión se mantenga en el orden del día de la Asamblea General para su período de sesiones de septiembre de 2007.

4. Con el fin de promover la evolución en esa esfera, tanto en el plano de la legislación nacional como en el de la creación de consenso a escala internacional, el Director General propone que la Secretaría de la OMPI organice seminarios nacionales y regionales sobre la cuestión, durante el próximo año. Esos seminarios explorarán las cuestiones en juego, al igual que las distintas soluciones que presentan las legislaciones nacionales y las prácticas contractuales vigentes.

5. *Se invita a la Asamblea General de la OMPI a:*

*i) tomar nota de la información contenida en los párrafos 2 y 3 del presente documento;*

*ii) tomar nota de la intención del Director General de organizar seminarios nacionales y regionales sobre la cuestión durante el próximo año;*

*iii) decidir que la cuestión de la protección de las interpretaciones o ejecuciones audiovisuales se mantendrá en el orden del día de la Asamblea General de la OMPI para su período de sesiones de 2007.*

[Fin del documento]